



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2014	
Recibido.....	9:45.....Hs.
Exp. N°.....	28749.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, solucione los problemas relativos a la administración y conservación de la red escolar de la Escuela Especial N° 2037, localidad de San Justo, Departamento San Justo, beneficiaria del Programa Conectar Igualdad, creado por el Decreto Nacional N° 459/10, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del mismo.

LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Sr. Presidente

El programa Conectar Igualdad tiene por objetivo alfabetizar a la sociedad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), democratizando el acceso a los recursos tecnológicos y a la información, sin discriminación social, económica ni espacial, llegando a todo el país.

En una sociedad con fuertes desigualdades, la escuela es el medio privilegiado para democratizar el acceso al conocimiento. Esta situación le otorga al Estado una nueva responsabilidad, la de preparar al sistema



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

educativo para que forme a sus estudiantes en la utilización comprensiva y crítica de las nuevas tecnologías.

Es indispensable que esto se realice en un marco de articulación y coordinación de las distintas jurisdicciones intervinientes del mencionado programa, para que se pueda arribar a los objetivos principales del mismo.

Lamentablemente, la Escuela Especial N° 2037 de la localidad de San Justo, a pesar de haber recibido los equipos informáticos respectivos, y teniendo ya su infraestructura reacondicionada de modo tal que el Programa pueda estar en funcionamiento, se encuentra hoy imposibilitada de llevarlo adelante porque la administración y conservación de la red escolar ha sido ineficiente, y hoy carecen de una conexión a internet que les posibilite brindarle a los educandos esta capacitación fundamental.

De acuerdo a las especificaciones estipuladas en el ANEXO I de la Resolución N° 123/10 del Consejo Federal de Educación, las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en lo respectivo a la gestión del Programa Conectar Igualdad no son las causales del problema pertinente, sino que desde el Ministerio de Educación de la Provincia, se debe designar un Administrador de la red escolar, cuya tarea radica en la resolución de este tipo de dificultades técnicas.

Teniendo en cuenta la importancia que significa el correcto funcionamiento del Programa Conectar Igualdad en las escuelas de nuestra provincia, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina